Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 647 /2.020 I.

24 JUN 2020

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional para la obra *"PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID Nº 372863;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 533/2020 I., la Intendencia Municipal dispuso conformar el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación que realice la citada UOC y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley Nº 2051/03, al Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda

QUE, en el Acta de fecha 23 de junio de 2020, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la citada Licitación Pública Nacional, elevan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, exponiendo en el Punto 6. Recomendación de Adjudicación cuanto sigue:

6. Recomendación de adjudicación.

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, ID Nº 372863, a la empresa ITINERA S.A., con RUC Nº 80072876-9, por el monto de Gs. 3.056.642.024. (guaraníes tres mil cincuenta y seis millones seiscientos cuarenta y dos mil veinticuatro), IVA incluido.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 3.278, de fecha 23 de junio de 2020, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Dirección de Asuntos Jurídicos entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que, la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación en la presente Licitación Pública Nacional para la obra "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID Nº 372.863, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente estos antecedentes, su adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal, para su estudio correspondiente y posterior Homologación conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal".*

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en el Acta de fecha 23 de junio de 2020 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 3.278, de fecha 23 de junio de 2020, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra *"PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID Nº 372863*, a la empresa ITINERA S.A., con RUC Nº 80072876-9, por el monto de Gs. 3.056.642.024. (guaraníes tres mil cincuenta y seis millones seiscientos cuarenta y dos mil veinticuatro) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 647 /2020 I. 24 JUN 2020

Art. 3º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal